



# Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°290-2015-A/MPC

Concepción, 29 de Octubre de 2015

### VISTO:

El Informe N°207-2015-GDUO/MPC, de fecha 23 de Octubre del 2015, emitido por el Ing. Fernando Tacury Mendoza – Gerente, solicita designar a un coordinador responsable mediante Acto Resolutivo, en cumplimiento al Convenio suscrito con el Programa Nacional de Saneamiento Urbano – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante Convenio N°634-2015-VIVIENDA/VMCS/PNSU, Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para ejecución de Obra Pública entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Concepción/Junín;

Que, de conformidad al numeral 8.1 de la cláusula octava, que establece sobre la designación de coordinadores lo siguiente: "Con el propósito de lograr una eficaz implementación del presente convenio, LA MUNICIPALIDAD designará a un coordinador responsable de la Administración de los contratos de la ejecución y supervisión del proyecto; dicha designación será comunicada a VIVIENDA, mediante carta indicándose los correos electrónicos y teléfonos fijos o celulares para las coordinaciones respectivas".

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, inciso 6, de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como COORDINADOR** de la Municipalidad Provincial de Concepción, para el cumplimiento en la Administración de los contratos de la Ejecución y Supervisión del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO MENOR DE TALHUIS, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN JUNÍN" al servidor que se detalla a continuación:

Nombre y apellidos	: Arq. Buendía Avenio Erlú
Cargo que ejerce	: Jefe de Estudios y Proyectos
Teléfono de contacto	: 964552608 – RPM N° #964552608
Correo electrónico	: <a href="mailto:buen_ave1@hotmail.com">buen_ave1@hotmail.com</a>
Teléfono Municipalidad	: 964-581017 anexo 225

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución al designado, a fin de que cumpla el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad lo encargado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN  
Lic. Soto Osoreo Cárdenas  
ALCALDE

*Integrando Concepción y sus Distritos*